

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	DIVORCIO
Accionante:	ESTHER CHOCRON EZERZER
Accionados:	YOSEF DAVID YERUSHALMI
Radicación:	110013110011-2020-00547-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	REQUIERE PARTE ACTORA

Se requiere a la parte actora, para que dé pleno cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del proveído adiado 06 de noviembre de 2020, y proceda a notificar al demandado de la presente acción, en cualquiera de las maneras procesalmente ahora permitidas. Esto de conformidad con el numeral 6º, artículo 78 del C.G.P., el cual indica: " Deberes y responsabilidades de las partes y sus apoderados: 6º Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio ". (Ver constancia secretarial 05 de mayo de 2021).

Para efectos de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

Por Secretaría, verifíquese el término del cual trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AdA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., 28 de junio de 2021, esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 45

Secretaría: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA